

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de diciembre del 2023.-

DECRETO ALC. N° 8.849.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 332, de fecha 24 de noviembre del 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 1.445, de fecha 30 de noviembre del 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que remite solicitud aprobada para Fondo a Rendir del funcionario Marco Ceballos Mesías; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 24 de noviembre del 2023, que solicita decretar fondo a rendir para cubrir gastos asociados a la reparación de aire acondicionado Bulldozer Komatsu y todo lo necesario PPU: GWLW-31.

DECRETO:

1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a don **Marco Antonio Ceballos Mesías**, Auxiliar Grado 14° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, que se destinará a cubrir gastos asociados a la reparación de aire acondicionado Bulldozer Komatsu y todo lo necesario PPU: GWLW-31.

Monto Solicitado	\$950.000				
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.114			
		114.03.03			
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	215.22.06.006			
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta	114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales			Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VD/ipm

Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF